

Cambio climático gestión de riesgos
governabilidad del agua Cambio climático
gestión de riesgos
governabilidad del agua seguridad
alimentaria energía gestión de la tierra
tenencia de la tierra seguridad a-

DESARROLLO sostenible

El desarrollo sostenible es aquel capaz de satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Esto supone cuidar del medio ambiente y de la biodiversidad de tal modo que todas las personas de hoy y de mañana puedan contar con los recursos naturales y energéticos necesarios para el bienestar.

Pero... ¿qué ocurre cuando ni siquiera en el presente somos capaces de garantizar este acceso a mujeres y hombres por igual?

gestión de la tierra Cambio climático
gestión de riesgos gobernabilidad de
agua seguridad alimentaria ener-
gía gestión de la tierra tenencia de la
tierra tenencia de la tierra cambio
gestión de riesgos gobernabilidad de
agua tierra cambio seguridad ali-
mentaria energía tierra

Genera perspectiva

El desarrollo sostenible es aquel capaz de satisfacer las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. Esto supone cuidar del medio ambiente y de la biodiversidad de tal modo que todas las personas de hoy y de mañana puedan contar con los recursos naturales y energéticos necesarios para el bienestar.

Pero ¿qué ocurre cuando ni siquiera en el presente somos capaces de garantizar este acceso a mujeres y hombres por igual?

Cuando hablamos de medio ambiente y de biodiversidad, no sólo hablamos de plantas y de animales. Las personas, y sus prácticas vitales y de consumo y su organización social, son centrales en el análisis tanto por los perjuicios como por los beneficios que pueden causar en su entorno. En virtud de su socialización de género, mujeres y hombres desarrollan distintas funciones en la familia, el trabajo o la comunidad y, por tanto, manejan y conservan los recursos naturales de forma distinta y tienen un control diferenciado sobre los mismos. Del mismo modo, la vulnerabilidad que enfrentan unas y otros ante los riesgos de desastre difieren en función de los roles que desempeñan y los espacios en que se desarrollan. La propiedad de la tierra y el acceso y control de recursos naturales como el agua, la participación en la toma de decisiones de la gestión ambiental también están determinados por la discriminación histórica que han sufrido las mujeres.

Sin embargo, los proyectos medioambientales ignoran muchas veces esta realidad o aprovechan esta división de tareas para implementar sus iniciativas (más carga de trabajo para las mujeres), sin ver la oportunidad que tienen de transformar patrones socioculturales, empoderar a las mujeres y construir comunidades y sociedades sostenibles y equitativas.

Se trata pues de pensar en las generaciones presentes y en las futuras, de desarrollar un entorno donde puedan atender sus necesidades por igual y generar prácticas de consumo "cuidadoras" de nuestro medioambiente.

Si te interesa este tema, puedes profundizar a través de las siguientes secciones:

- **Gestión de riesgos**
- **Cambio climático**
- **Gobernabilidad del agua**
- **Seguridad Alimentaria**
- **Energía**
- **Gestión y tenencia de la tierra**

¿Qué está haciendo el PNUD?

Medio ambiente y el desarrollo sostenible es una de las cuatro áreas de trabajo del PNUD. La Estrategia de Igualdad de Género 2008-2013 "Empoderadas e iguales" plantea el enfoque de trabajo en esta área y las principales metas en este periodo, si quieres saber más. El PNUD también es miembro de la Alianza Global de Género y Cambio Climático (GGCA).

En América Latina y el Caribe, el PNUD ha planteado como una prioridad para este periodo la incorporación de la igualdad de género en la promoción de medidas de adaptación al cambio climático, la movilización de financiación para la protección del medio ambiente y el acceso a los recursos naturales y energéticos. La estrategia del PNUD rescata las recomendaciones elaboradas desde la Plataforma de Beijing + 5 y la Cumbre de la Tierra, o Cumbre de Río, en las que se exhorta a contar con la participación plena de las mujeres para lograr el desarrollo sostenible; su acceso a la información y nuevas tecnologías; medidas para reducir los riesgos de peligros ambientales y; mecanismos para la toma de decisiones. Y concreta estas recomendaciones en seis áreas prioritarias: gobernabilidad eficaz del agua; acceso a servicios energéticos sostenibles; gestión sostenible de la tierra para combatir la desertificación y degradación; conservación y uso sostenible de la biodiversidad; el apoyo a políticas nacionales y sectoriales y; planificación de control de emisores de sustancias que disminuyen la capa de ozono (ODS por sus siglas en inglés) y de contaminantes orgánicos persistentes (POP, por sus siglas en inglés).

En relación a la gestión de riesgos, destaca la necesidad de incluir a las mujeres y sus necesidades en la planificación de medidas para la gestión del riesgo y en los procesos de toma de decisiones relacionados.

Todo esto se concreta en el trabajo que se está haciendo a nivel regional y en los diferentes países de la región:

- Visita nuestro mapa de iniciativas para ver los proyectos que se están llevando a cabo en este tema en los diferentes países: (http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1356&Itemid=459)

- En el ámbito regional, el Área Práctica de Género del PNUD está enfocando sus esfuerzos a:

- Gestión de riesgos
- Cambio climático
- Productos de conocimiento sobre la temática

Esta información se actualiza continuamente, si quieres saber más visita nuestro portal:
www.americalatinagenera.org

Otras voces: Ecofeminismo

El Ecofeminismo emergió a mediados de los años 70, junto a la segunda ola del feminismo y el movimiento verde que cobraron fuerza en el contexto de la crisis energética. Esta corriente de pensamiento defiende la existencia de una estrecha conexión entre la relación de dominio explotador ejercida por el hombre sobre la naturaleza, y la relación de opresión existente entre hombres y mujeres que impera en la mayoría de las sociedades patriarcales.

Este movimiento rescata el potencial de las mujeres, dada su antiquísima relación con la naturaleza, para encabezar una revolución ecológica que conllevará nuevas y mejores relaciones entre hombres y mujeres y entre los seres humanos y la naturaleza, basadas en el respeto y la igualdad.

Uno de sus principios fundamentales es la defensa de una nueva espiritualidad no patriarcal ni fundamentalista, así como la crítica al denominado "mal desarrollo". Según este movimiento, los modelos de desarrollo actuales generan efectos destructivos para la naturaleza ante los cuales los planteamientos ecofeministas abogan por establecer un "diálogo horizontal". De esta forma se busca que la naturaleza y los seres humanos interactúen en armonía y equidad.

Ver más: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=956

Gestión de riesgos de desastres

El Informe Mundial 2004 sobre la reducción de los riesgos de desastres destaca, que “los desastres “naturales” constituyen un serio obstáculo para el desarrollo humano y el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo del Milenio tan importantes como la reducción de la pobreza extrema a la mitad antes del año 2015”.

El Desarrollo Humano supone “contar con un espacio en el que la gente pueda desarrollar todo su potencial y llevar una vida productiva y creativa de acuerdo a sus necesidades e intereses. Las personas son la verdadera riqueza de las acciones.” (PNUD, 2007). Como hemos ido aprendiendo, estos espacios se construyen, y en ellos también se construyen los riesgos y las relaciones de poder entre las personas de diferente sexo, edades, origen étnico-racial, ámbito rural-urbano, discapacidad, clase social, etc.

Esta construcción social de los riesgos y de las relaciones, determina y es determinada por los modelos de desarrollo que elegimos. Un modelo de desarrollo inequitativo e irresponsable con el medio ambiente, contribuirá a construir mayores riesgos y relaciones más desiguales entre hombres y mujeres. Por el contrario modelos de desarrollo más humanos, equitativos y sostenibles conducirán a sociedades más seguras y con iguales oportunidades para todos y todas.

El incremento en la última década del número de fenómenos naturales y de sus fatales consecuencias ha estimulado la reflexión colectiva en torno al tema y ha evidenciado la relación que existe entre desarrollo y riesgo de desastres. Así se ha ido abandonando el enfoque de manejo de emergencias o manejo de desastres, para centrar la mirada en la gestión integral del riesgo y en la necesidad de la prevención de los mismos.

La gestión de riesgos de desastres no se refiere únicamente a la gestión de los fenómenos naturales. La gestión del riesgo se basa en un modelo de desarrollo económico y social sos-

tenible, ya que los desastres son el resultado de sumar el riesgo -entendido como la posibilidad de recibir una amenaza natural- y la vulnerabilidad económica, social y territorial de la población. Para prevenir los desastres, es necesario disminuir esta vulnerabilidad a través de una mejor distribución de la renta, planificación urbana que impida asentamientos en riesgo, creación sostenible de viviendas, igualdad de acceso a los recursos y a las oportunidades para todas las personas, uso de energías limpias que afecten lo menos posible al cambio climático, etc.

De acuerdo a estudios desarrollados las mujeres y niñas y niños son 14 veces más propensos a morir durante un desastres que los hombres (Peterson, 2007).

Cualquier plan de desarrollo tiene el potencial de aumentar, mantener o disminuir los riesgos de desastres y las desigualdades sociales que generan vulnerabilidad. Por eso es imprescindible incluir en las políticas y planes de gestión de riesgo el enfoque de género, para atender las distintas vulnerabilidades a que se exponen mujeres y hombres debido a su condición de género, asignando los recursos necesarios. La distribución sexual de trabajo, que asigna el trabajo de los hombres al ámbito público y el de las mujeres al ámbito privado del hogar y a la comunidad, genera efectos diferenciados por género en estas situaciones. Un ejemplo: los terremotos, inundaciones, deslizamientos, huracanes u otros fenómenos, encuentran con mayor probabilidad a las mujeres en el hogar, junto con las personas dependientes, lo cual amenaza seriamente su supervivencia. Una vulnerabilidad específica de los hombres, tiene que ver con la exigencia, basada en su condición de género, de poner en riesgo su vida para rescatar a las víctimas.

Huracán Stan

El huracán Stan destruyó en Chiapas más de 18 mil viviendas a cargo de mujeres y el 60% del total de hogares afectados estaba encabezado por una mujer, una persona adulta mayor o discapacitada.

Las mujeres tienen menos acceso y control de los recursos, lo que las sitúa en condición de dependencia y pobreza. Además, el trabajo reproductivo no remunerado y la infravaloración histórica de sus capacidades, dificulta su acceso a la formación y capacitación para la gestión del riesgo. Su exclusión de la planificación de acciones de prevención, mitigación y rehabilitación, impide que se tengan en cuenta sus necesidades específicas y que sea aprovechado su conocimiento acerca de los problemas comunitarios.

Huracán Mitch

La comunidad de la Masica, en Honduras, recibió una capacitación comunitaria sensible a género acerca de los sistemas de alerta temprana y el riesgo en 1998. A partir de esto, las mujeres de la comunidad se hicieron cargo de monitorear el sistema de alerta temprana que había sido abandonado. Seis meses después, la Masica no reportó ninguna muerte durante el Huracán Mitch, debido a que el gobierno pudo evacuar. (Sánchez, 2000).

Las mujeres están sobrerrepresentadas en el sector informal, uno de los sectores más afectados cuando se produce un desastre. Sin embargo, en el proceso de evaluación de daños posterior al desastre, los utensilios que utilizan las mujeres para la obtención de ingresos e incluso para las tareas relacionadas con el cuidado, no son tenidos en cuenta muchas veces. Esto provoca la invisibilización de sus necesidades, dificulta su recuperación y perpetúa su subordinación.

Los periodos posteriores al desastre son momentos críticos en tanto la crisis atraviesa el tejido y las relaciones sociales existentes, potenciando nuevas oportunidades para la transformación de las relaciones de género, pero también reproducen formas de violencia y explotación que ponen en riesgo la vida de mujeres, niñas, y niños. El trabajo doméstico aumenta enormemente para las mujeres, dado que se pierden o interrumpen los sistemas de apoyo de cuidado infantil, las escuelas, las clínicas, el transporte público y las redes familiares, y las viviendas están dañadas (Enarson, 2004). Además, las mujeres, junto con niñas, niños, ancianas y an-

cianos, son más vulnerables a las situaciones de violencia y abuso que tienen lugar en los albergues, como resultado de la discriminación hacia las mujeres y de los altos niveles de estrés postraumático.

Las situaciones de emergencia y los procesos de recuperación y reconstrucción profundizan la división sexual del trabajo, en la medida que

Otras voces sobre la pobreza

"El Rol y Poder de los Grupos de Mujeres de Base e Indígenas en el Manejo de Riesgo de Desastre"

En marzo de 2008, el Consorcio Prevención desarrolló el taller "Rol y Poder de los Grupos de Mujeres de Base e Indígenas en el Manejo de Riesgo de Desastre" en Guatemala, con el apoyo de Fundación Guatemala y la facilitación de GROOTS Internacional.

Más de 50 mujeres líderes llegaron a Guatemala en representación de 25 organizaciones indígenas y de base, para compartir sus experiencias de trabajo en la respuesta a las crisis y desastres. En el taller, explicaron las prácticas efectivas que han desarrollado para la reducción del riesgo, la seguridad alimentaria y la construcción de hogares seguros.

Como conclusión, las "lideresas" solicitaron acciones que aseguren su representación en las políticas de prevención de desastres y en los procesos de toma de decisiones, y acordaron lanzar una plataforma regional que apoye estos fines y fortalezca los vínculos creados entre las distintas redes y organizaciones. Asimismo destacaron la necesidad de desarrollar relaciones más colaborativas con sus autoridades y gobiernos locales.

Ver más: <http://www.groots.org/espanol.html>

se asignan tareas tradicionales basadas en los roles de género. Mientras las mujeres realizan las tareas de alimentación, limpieza y cuidado en los albergues, los hombres se dedican al rescate, la reconstrucción y la creación de infraestructura para disminuir el riesgo. Incorporar el enfoque de género en todos los momentos de la gestión del riesgo, permite deconstruir la división sexual del trabajo, fomentar la participación y el desarrollo humano de mujeres y hombres e incorporar los conocimientos específicos de las mujeres, de gran valor para el bienestar de la comunidad.

La región de América Latina y el Caribe es una de las regiones más vulnerables a sufrir desastres naturales y la tendencia va en aumento. Según el Bureau de Crisis, Prevención y Recuperación (BCPR) del PNUD, "entre 1993 y 2002 casi 63.000 personas perdieron la vida en la región como consecuencia de este tipo de desastres". Dada la inexistencia de datos desagregados por sexo, es difícil obtener una visión completa de la realidad, que permita diseñar políticas específicas con enfoque de género. Por ello en los últimos años diversas instancias responsables de la gestión de riesgos a nivel nacional y regional (Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC), el Programa de Preparación antes los desastres del Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (DIPECHO), Oscilación Meridional El Niño (ENSO), etc.) están emprendiendo acciones para generar estadísticas y datos desagregados que reviertan esta situación. Pero también están surgiendo iniciativas locales y nacionales que quieren integrar el enfoque de género en las políticas y programas relacionados con la gestión del riesgo y que están avanzando con ejemplos claros y coherentes. Esta es sin duda una oportunidad para "reconstruir y repensar" en conjunto, nuevos modelos de organización social equitativos, justos y respetuosos con el medio ambiente.

El Marco de Acción de Hyogo surgido de la Segunda Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres (WCDR, en sus siglas en inglés), celebrada en Kobe, Japón, del 18 al 22 de Febrero de 2005, retomó los lineamientos de la Plataforma de Acción de Beijing (1995) y del Objetivo 3 de las Metas del Milenio (2000), y enfatizó que la perspectiva de género debe incorporarse "en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión de los riesgos de desastre, incluidos los relativos a la evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la información y la educación y la formación".

Cambio Climático

El cambio climático es consecuencia del calentamiento global que estamos viviendo, y que en gran medida está siendo producido por la emisión de dióxido de carbono y otros gases invernadero hacia la atmósfera, alterando su composición. Estos gases son emitidos por procesos industriales, quema de combustibles de origen fósil (petróleo, carbón y gas natural) y cambios en el uso de los suelos, como la deforestación. Las proyecciones indican que si las emisiones continúan a este ritmo, habrá un incremento de temperatura de 1°C a 5°C para el año 2100 (PNUD, 2008).

Estos cambios en el clima no sólo afectarán al medio ambiente, sino que tendrán graves consecuencias sobre la vida de las personas. El aumento de temperatura del planeta está generando el aumento del nivel del mar, cambios en los patrones de la precipitación pluvial, mayor riesgo de sequías e inundaciones, amenazas a la biodiversidad y potenciales desafíos para la salud pública.

Los fenómenos naturales son cada vez más virulentos, lo que sumado a los modelos inequitativos de desarrollo humano, aumenta la vulnerabilidad de las mujeres y hombres de la región frente a los mismos e incrementa el riesgo de desastres. La producción de alimentos también se ve afectada por los cambios en los ciclos de cosecha, convirtiendo la seguridad alimentaria en un reto. El cambio de clima afectará la disponibilidad de los recursos naturales y especialmente de agua, un bien común esencial para vida y la salud de las personas.

Los efectos del cambio climático, tienen sus especificidades en la vida de mujeres y hombres, y especialmente en la situación de las mujeres pobres, debido a su limitada resiliencia (capacidad de reponerse a los desastres). Esta capacidad viene determinada por el acceso a los recursos y a los procesos de toma de decisiones para adaptarse al cambio. La desigualdad de género, ha dado lugar a que las mujeres constituyan el 70% de las personas pobres, representando la mayoría de la población más vulnerable ante los desastres. El papel de cuidadoras en el ámbito del hogar las coloca en una situación de mayor vulnerabilidad ante inundaciones, deslizamientos y terremotos, que

afectan principalmente a las viviendas. Es impostergable facilitar su participación para contar con su conocimiento sobre la conservación y el mantenimiento de la diversidad, y la reproducción social.

Las estrategias de desarrollo y conservación del medio ambiente frente al cambio climático se han planteado en dos áreas: la adaptación a los eventos climáticos extremos y la mitigación de las causas del cambio climático, es decir, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, 2001) define la adaptación como "...ajustes en sistemas ecológicos, sociales o económicos en respuesta a estímulos climáticos actuales o esperados y a sus efectos o impactos. Este término se refiere a cambios en procesos, prácticas y estructuras para moderar daños potenciales o para beneficiarse de oportunidades asociadas con el cambio climático".

Mensajes claves de género en relación a la adaptación (UICN, PNUD, GGCA, 2009):

- Las medidas de adaptación ponen de manifiesto la dimensión humana del cambio climático.
- El cambio climático afecta tanto a hombres como mujeres pero las desigualdades existentes determinan a quiénes impactan más los desastres.
- Hombres y mujeres tienen necesidades e intereses diferentes en cuanto a los esfuerzos de adaptación.
- Las mujeres son agentes importantes de cambio: sus conocimientos son esenciales para las medidas y políticas de adaptación.
- Las estrategias de adaptación para el cambio climático serán más efectivas si se adoptan en un proceso de toma de decisiones en el que todas las partes involucradas participen. La participación plena y efectiva de las mujeres es primordial si se quieren utilizar de manera efectiva sus conocimientos y experiencia.

En el contexto de cambio climático, la mitigación es "una intervención antropogénica para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o mejorar sus sumideros" (IPCC, 2001). Se centra en limitar emisiones netas de manera que se retrase y, eventualmente, se revierta el crecimiento de las concentraciones de gases

de efecto invernadero en la atmósfera. Hay ciertas áreas en las que se proponen o emprenden acciones de mitigación, en las que las mujeres han demostrado, en el curso de los años (y en algunos casos, de los siglos) ser actrices cruciales. Este se puede ver en la conservación de bosques y la reforestación, la gestión de recursos locales, consumo y energía, entre otros. En estas áreas de intervención que se proponen para mitigar el cambio climático, lo que ha faltado es la concienciación, la apreciación y el reconocimiento del papel y aporte que las mujeres de áreas tanto rurales como urbanas, y de países desarrollados y en desarrollo, han desempeñado y siguen desempeñando.

Mensajes claves de género en relación a la mitigación (UICN, PNUD, GGCA, 2009):

- Las mujeres están prácticamente ausentes en el diálogo internacional sobre mitigación;
- En cuanto a fuentes de energía limpia y tecnología, no se puede subestimar el papel de las mujeres, por cuanto son las principales responsables de asegurar el suministro y la seguridad energética de sus hogares;
- En el caso de la captura, fijación o almacenamiento de carbono, es importante destacar el papel de las mujeres en la silvicultura;
- El consumo sostenible es un aspecto muy sensible al género ya que las mujeres toman la mayoría de las decisiones de consumo.

La incorporación del enfoque de género en ambas estrategias está permitiendo diseñar, implementar y monitorear acciones frente al cambio climático más efectivas, en tanto permite a mujeres y hombres trabajar en igualdad de condiciones en el desarrollo de actividades innovadoras que a su vez contribuyan a generar una mayor igualdad.

Los desafíos para las políticas públicas tienen que ver con la necesidad de generar una mayor comprensión de este vínculo entre cambio climático y género: generar información al respecto, planificar desde la equidad y la igualdad, fortalecer capacidades a nivel nacional y local, y asegurar que todas las fases y los aspectos relacionados con los mecanismos o instrumentos de financiamiento asociados al cambio climático tengan dentro de sus principios la transversalización de género y el empoderamiento de las mujeres.

Los efectos del cambio climático darán lugar a

Experiencias Novedosas en Género y Mitigación

La equidad e igualdad de género es un tema relativamente nuevo en el área de mitigación, pero existen ejemplos concretos donde la perspectiva de género contribuyó a reducir las emisiones de GEI.

En Costa Rica, el Programa de Pago por Servicios Ambientales, que administra el Fondo Nacional de Financiamientos Forestal (FONAFIFO), contribuye a la mitigación de las emisiones de carbono y al manejo sustentable de los recursos naturales al ofrecer incentivos económicos a los/las propietarios(as) para que eviten deforestar sus tierras. Ya que la mayoría de los dueños de estas tierras son hombres, y las mujeres tienen poco acceso a la misma, FONAFIFO cobra una cuota para asegurarse que parte de las ganancias de este programa apoye a las mujeres que quieran adquirir sus terrenos. Numerosos ejemplos también muestran como las mujeres se han involucrado activamente en reforestación, aforestación, regeneración de ecosistemas y prevención de la reforestación.

Es fundamental resaltar el papel que tienen las mujeres en estas estrategias de preservación e incremento de los sumideros de carbono. Por ejemplo, desde 2001 mujeres de Guatemala, Nicaragua, El Salvador y Honduras han plantado 400.000 árboles de nuez maya como parte de un proyecto apoyado por el Fondo de Equilibrio, mostrando como el aumento de la capacidad de almacenaje de estos gases se puede lograr por medio de la agricultura sustentable. Bajo el Protocolo de Kioto, Luxemburgo diseñó un plan de acción para reducir las emisiones de CO₂, que se articula al plan de acción nacional para la igualdad de género, el cual incluye mecanismos para el empoderamiento de mujeres en países en desarrollo con relación a su acceso a la energía, la prevención de contaminación del aire dentro de los hogares y la prevención de riesgo de desastres (UICN, PNUD, GGCA, 2009).

la migración de grandes poblaciones hacia lugares con más recursos y, según algunas hipótesis, incluso a conflictos armados por el acceso a los recursos naturales. Los efectos de estos conflictos sobre mujeres y hombres son también específicos y diferenciados. En Latinoamérica y el Caribe y en todo el mundo, el cambio climático amenaza el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, referidos a seguridad alimentaria, acceso a la educación, salud, sostenibilidad de medio ambiente, etc. Todo ello indica que el cambio climático no debería ser una moda o una declaración de buenas intenciones a futuro sino una preocupación real que requiere acción inmediata de nuestros gobernantes y de la sociedad. Los impactos de género son evidentes, por lo cual esta acción debe incorporar la perspectiva de género desde ya.

Alianza Mundial de Género y Cambio Climático, 12/12/2007

En un esfuerzo sin precedente, la UICN (Unión Mundial para la Naturaleza), PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) y WEDO (Organización de Mujeres para el Desarrollo y el Ambiente) se reunieron en diciembre de 2007 para crear la Alianza Mundial de Género y Cambio Climático (GGCA por sus siglas en inglés). El principal objetivo de la Alianza es asegurar que las políticas, iniciativas y procesos de toma de decisión sobre cambio climático, tanto a nivel global, regional y nacional, incorporen el enfoque de género.

La GGCA se comprometió a:

1. Apoyar a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y sus organismos a asegurar que los mandatos de las Naciones Unidas sobre igualdad de género sean implementados a cabalidad.
2. Asegurar que los mecanismos de financiamiento de las Naciones Unidas para la mitigación y adaptación al cambio climático consideren equitativamente las necesidades de las mujeres y hombres que viven en condiciones de pobreza.
3. Establecer estándares y criterios para las estrategias de mitigación y adaptación del cambio climático que incorporan principios de igualdad y equidad de género.
4. Desarrollar capacidades a nivel global, regional y local para diseñar e implementar políticas, estrategias y programas sensibles al género.
5. Establecer una red de incidencia, aprendizaje e intercambio de conocimientos sobre género y cambio climático.

Ver más http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=924

El enfoque de género en la XV Cumbre del Cambio Climático de Copenhague, 2009

A pesar de los riesgos inminentes del cambio climático, los dirigentes mundiales que se reunieron en la Cumbre de Copenhague en diciembre de 2009, no se comprometieron con las medidas necesarias para un desarrollo equitativo y sostenible, ni alcanzaron un acuerdo global, jurídicamente vinculante, para combatir el cambio climático. El "Acuerdo de Copenhague", negociado por un pequeño grupo de países clave, apenas señala que los países deben comprometerse a mantener la temperatura de la Tierra a un máximo de dos grados Celsius por encima de los niveles previos a la industrialización. Pero ni siquiera especifica cómo lograrlo.

La declaración emitida por el Grupo de Mujeres y Género reconoció que en los documentos de negociación se ha mantenido un lenguaje sensible al género, pero esto es poco consuelo en vista de que el Acuerdo final no es legalmente vinculante. Cate Owren, de la Organización de Mujeres por el Medio Ambiente y el Desarrollo (WEDO), la cual es parte del Grupo de Mujeres y Género, dice que "el Grupo continúa centrado en asegurar que, en 2010, el lenguaje de género quede plasmado en el documento de resultados más abarcador de la reunión en México". Además, criticó la ausencia de mujeres en las mesas de negociación, a pesar de que son las principales afectadas.

En su comunicado, el Grupo de Mujeres y Género destacó que aunque las grandes industrias son los actores más culpables en el cambio climático, las personas sí tienen algún poder para resguardar la Tierra, y llamó a la población a "hacer uso de nuestro poder como consumidoras y apoyar servicios y productos que sean sanos para el clima y el planeta".

Ver más: <http://www.awid.org/esl/Temas-y-Analisis/Temas-y-Analisis2/Conferencia-de-Copenhague-Hizo-algo-por-las-mujeres>

Gobernabilidad del agua

El agua es un bien fundamental para la salud y la vida de las personas. Es imprescindible para el cultivo y preparación de alimentos, los servicios de higiene y saneamiento, la producción de energía, la subsistencia rural, el crecimiento de los sectores industriales y de servicios, y para asegurar la integridad de los ecosistemas. Así, la gobernabilidad del agua es una dimensión central del desarrollo sostenible, por su relevancia para la seguridad alimentaria, la protección del medio ambiente, y su papel en la gestión integral de riesgos de desastres. El adecuado uso del agua es parte esencial de un modelo de desarrollo económico y social responsable, que no comprometa la sustentabilidad de los ecosistemas ni perjudique la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus necesidades de agua.

La gobernabilidad del agua tiene que ver con el uso y manejo de los recursos hídricos. Ésta vendrá determinada por la capacidad de los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos, para regular el desarrollo, la gestión y la provisión de servicios de agua a todos los sectores de la sociedad. Su adecuada gobernabilidad facilitará el cumplimiento de los objetivos de desarrollo relacionados con la reducción de la pobreza (ODM 1), la salud, especialmente materna e infantil (ODM 4 y 5) y la sostenibilidad del medioambiente (ODM 7). Pero también permitirá desarrollar una óptima gestión del riesgo y enfrentar los desafíos climáticos que pueden ocasionar inundaciones, sequías y otros problemas relacionados con la escasez de recursos hídricos (GWP, 2005).

Se estima que 1.100 millones de habitantes de países en desarrollo carecen de un acceso adecuado al agua y 2.600 millones no disponen de servicios básicos de saneamiento (PNUD, 2006). Las zonas rurales son las más desfavorecidas por esta situación. En América Latina el 60 % de los niños y niñas carecen de ese recurso. Si tenemos en cuenta los roles y responsabilidades asignados a mujeres y hombres en función de su sexo, veremos que la gobernabilidad del agua no es neutra al género. Las mujeres desempeñan un rol crucial en el suministro, gestión y protección de las aguas, para poder garantizar el abastecimiento y el cuidado familiar. Así, se convierten en las principales proveedoras y usuarias del agua. Los problemas que deriven

de su mala gestión y del cambio climático, afectarán seriamente su cotidianidad y su carga de trabajo.

En la mayoría de los países de la región las mujeres se encargan de abastecer los hogares rurales, a través del transporte de agua (cuando ésta no es domiciliar), la preparación de alimentos y la higiene del hogar. El tiempo que ocupan en desarrollar estas actividades tan necesarias para la supervivencia, limita sus posibilidades de desarrollo profesional y personal. También son las principales responsables de la irrigación de pequeños cultivos y de la alimentación de los animales para el consumo familiar, a la par que los hombres, generalmente, se encargan de los grandes cultivos comerciales.

La propiedad y/o tenencia de la tierra también determina el acceso al agua, especialmente en el caso de las mujeres que apenas son propietarias del 1% de las tierras (CEPAL, 2001), y deben hacer uso de fuentes de agua comunitarias, lo cual en muchos casos les obliga a ellas o a sus hijos a caminar grandes distancias. La pobreza y los obstáculos que las mujeres enfrentan para acceder a los recursos productivos, a la capacitación tecnológica en hidrología y a los procesos de toma de decisiones sobre el manejo y la gestión del agua (Rico, 1998) contribuyen a una gestión inequitativa del agua.

A pesar del importante rol que desarrollan las mujeres en la gestión del agua, la perspectiva

El género hace la diferencia

“Una mayor conciencia sobre el enfoque de género favorece una representación más equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones, y asegura que las perspectivas de las mujeres sean escuchadas. En República Dominicana, por ejemplo, una regulación de la Autoridad Nacional del Agua requiere que por lo menos 40% de los miembros del comité de manejo del agua sean mujeres”

(UICN, s/a).

de género sigue ausente en las políticas públicas y programas relacionados con los recursos hídricos. Los programas millonarios que existen en la región no toman en cuenta los usos diferenciados del agua y las necesidades específicas de mujeres y hombres, ni la necesidad de asegurar una representación equitativa en la toma de decisiones para garantizar la gobernabilidad del agua, ni consecuentemente asignan recursos financieros para ello.

Razones para promover una Gestión Integrada de Recursos Hídricos, GIRH

La GIRH es una herramienta flexible que ayuda a afrontar los retos que plantea el acceso al agua y a garantizar el desarrollo sostenible. Permite reforzar las estructuras de gestión de agua para fomentar una adecuada toma de decisiones en respuesta a unas necesidades y situaciones siempre cambiantes. Pretende evitar la pérdida de vidas, el despilfarro de dinero y el agotamiento de los recursos naturales derivados de un proceso de toma de decisiones inadecuado.

Su fin es garantizar un desarrollo y gestión equitativos del agua y dar respuesta a las distintas necesidades que tienen en este ámbito las mujeres y las poblaciones más desfavorecidas. Busca asegurar un empleo del agua en pro de los objetivos de desarrollo socioeconómicos de los países, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas esenciales, ni poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus demandas de agua.

Ver más: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1566

Otras voces

Agenda Azul de las Mujeres

La Red de Género y Medio Ambiente (RGEMA), viene impulsando desde 2004 la Agenda Azul de las Mujeres con el objetivo de identificar las necesidades y problemáticas de las mujeres en el manejo del agua en México. Esta iniciativa busca incidir en la política ambiental para incorporar el enfoque de género y visibilizar cómo las relaciones de género influyen en los procesos de gestión y manejo del agua.

El documento analiza la necesidad de elevar a rango constitucional el "Derecho Humano al Agua", y que el Estado sea el principal garante de este derecho. El ejercicio de este derecho se refiere a la posibilidad de incidir en su manejo, que generalmente esta mediado por diferencias sociales y sustentadas en relaciones de poder, donde las mujeres tienen muchas desventajas.

Entre las principales conclusiones y recomendaciones de la agenda están:

- El acceso y la calidad del agua para el consumo ocupan el lugar central en la relación de la mujer con el agua, ya que mientras más precaria sea la provisión del agua más es la sobrecarga de trabajo para la mujer.
- La privatización del agua es un problema importante a resolver, así como el uso ineficiente del agua en actividades agrícolas y productivas.
- Es necesario promocionar una nueva cultura del agua a nivel individual, colectivo e institucional, para evitar la deforestación, los incendios y la contaminación de fuentes de agua.
- El reconocimiento de las mujeres como productoras y sujetos sociales es muy limitado, por lo que se debe promover su participación activa.
- Es necesario el cumplimiento de los compromisos internacionales para asegurar la cobertura de servicios de agua potable y alcantarillado, cubriendo criterios de calidad de agua y de la infraestructura, accesibilidad, continuidad en el servicio y generación de mecanismos de participación ciudadana.
- Se debe promocionar la conformación de Comités Ciudadanos mixtos del agua, para alentar la participación y organización de hombres y especialmente mujeres en la formulación, ejecución y vigilancia de planes comunitarios y municipales.

Ver más en: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1567

Seguridad alimentaria y género

La Seguridad Alimentaria se define como el acceso físico, económico y social a los alimentos necesarios (en cantidad, calidad nutricional, seguridad y preferencia cultural) para una vida activa y saludable, por todos los miembros de la familia, en todo momento y sin riesgo previsible de perderlo (Pérez, 2000).

Este concepto surgió en la década de los 70, en atención a la producción y la disponibilidad de alimentos a nivel nacional y global. En los años 80, se añadió la idea del acceso tanto económico, como físico (FAO, 2007). Y en la Cumbre Mundial de la Alimentación (CMA) que tuvo lugar en Roma en 1996, se incorporaron las preferencias culturales y se reafirmó que la Seguridad Alimentaria es un derecho humano. La Declaración de Roma originada en esta cumbre destacó que la participación plena y equitativa de hombres y mujeres es también indispensable para conseguir la seguridad alimentaria sostenible para todos y todas.

El número de personas que padecen hambre en el mundo aumentó entre 1995-97 y 2004-06 en todas las regiones excepto en América Latina y el Caribe, que presentaba una tendencia descendente. Sin embargo, la crisis alimentaria y la crisis económica invirtieron esta tendencia. La crisis alimentaria de 2008 dio lugar a un aumento del 17% en los precios nacionales de los alimentos básicos. Esto redujo sensiblemente el poder adquisitivo de la población, afectando especialmente a las personas que carecen de tierras y los hogares encabezados por mujeres, tanto en el medio rural como urbano (FAO, 2008). Así, en 2009, la subnutrición afectó a 53 millones de personas en América Latina y el Caribe (FAO, 2009). Se trata de un grave problema que afecta seriamente la salud de las personas, ya que la carencia de micronutrientes incrementa la gravedad de las infecciones y puede provocar un escaso crecimiento, ceguera e incluso la muerte.

Son muchas las causas que generan el hambre: la pobreza, el crecimiento de la población, la degradación ambiental y el cambio climático, los sistemas socio-económicos insostenibles e inequitativos, las crisis económicas, el aumento de los precios de los alimentos, la exclusión social, etc. Las desigualdades de género se su-

man también a esta lista de factores, haciendo que mujeres y hombres padezcan y enfrenten de forma diferenciada la inseguridad alimentaria.

En los países en desarrollo, las mujeres y los hombres del entorno rural desempeñan diferentes funciones para garantizar la seguridad alimentaria de sus familias y comunidades. Mientras los hombres se dedican principalmente a los cultivos con fines comerciales, las mujeres son las responsables de cultivar y preparar la mayor parte de los alimentos que se consumen en el hogar, además de criar el ganado familiar que aporta las proteínas.

Las mujeres del medio rural también elaboran la mayor parte de los alimentos domésticos. Esto garantiza una dieta variada, minimiza las pérdidas y aporta productos comercializables. Según la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la mayoría de las mujeres dedican sus ingresos a la compra de alimentos y a las necesidades

La soberanía alimentaria es un derecho

Según Vía Campesina, organización promotora de la idea, "la soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos, las naciones o las uniones de países a definir sus políticas agrícolas y de alimentos, sin ningún dumping (práctica de comercio en el que una empresa fija un precio inferior para los bienes exportados que para los mismos bienes vendidos en el país) frente a países terceros. La soberanía alimentaria organiza la producción y el consumo de alimentos acorde con las necesidades de las comunidades locales, otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico. Proporciona el derecho a los pueblos a elegir lo que comen y de qué manera quieren producirlo. Reconoce así mismo los derechos de las mujeres campesinas. La gente sin tierra, el campesinado y la pequeña agricultura tienen que tener acceso a la tierra, el agua, las semillas y los recursos productivos así como a un adecuado suministro de servicios públicos. ..."

Ver más: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1936

de los hijos/as. Así, algunos estudios demuestran que las posibilidades de supervivencia de un niño o una niña se incrementan en un 20 % cuando la madre controla el presupuesto doméstico. Por lo tanto, la mujer desempeña una función determinante en la seguridad alimentaria, la diversidad alimentaria y la salud infantil por el reparto tradicional de los roles en el hogar.

Pese a la importante labor que desarrollan, las mujeres y niñas son las principales afectadas ante la desnutrición, ya que en muchas sociedades sólo acceden al alimento una vez que los miembros varones de la familia han comido. Además, las mujeres embarazadas y lactantes son más susceptibles de padecer malnutrición, lo que pone en riesgo sus propias vidas y la de su descendencia. Así, mujeres, niñas, personas enfermas y con discapacidad son las principales víctimas de esta “discriminación alimentaria”, que da como resultado la desnutrición crónica e importantes problemas de salud.

Como resultado de la crisis económica mundial, los países en desarrollo están sufriendo disminuciones de las remesas, los beneficios de las exportaciones, la inversión extranjera directa y la asistencia extranjera, lo que provoca la pérdida de empleos e ingresos. Esto, sumado al aumento del precio de los alimentos, hace que los hogares pobres se vean obligados a llevar a cabo una serie de medidas para sobrevivir, que a menudo ponen en riesgo su salud.

Algunas medidas habituales consisten en disminuir el número de comidas y consumir alimentos menos nutritivos, reducir los gastos sanitarios y de educación, vender los bienes, solicitar préstamos, participar en actividades que generen ingresos, principalmente en el caso de las mujeres, o la migración a zonas con más oportunidades. Sin embargo, lo anterior tiene graves efectos sobre la salud, la cohesión familiar y comunal, el cuidado materno y las oportunidades futuras de los miembros de la familia (FAO, 2009).

A pesar de las dificultades financieras que afrontan los gobiernos de todo el mundo, la inversión en agricultura y las redes de seguridad siguen siendo esenciales para reducir la inseguridad alimentaria ahora y en el futuro (FAO, 2009). Del mismo modo, todas las medidas, políticas y programas que se generen en este ámbito, deben incorporar el enfoque de género

para enfrentar los efectos diferenciados de la inseguridad alimentaria sobre mujeres y hombres.

Objetivos de la FAO para el período 2008-2013

La FAO se ha fijado una serie de objetivos para 2013, con el fin de incorporar la equidad de género en sus programas para la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición:

Política nutricional

Promover políticas y programas del sector para la mejora nutricional a escala nacional y local, que reconozcan las necesidades, las oportunidades y los obstáculos definidos en función del género.

Educación en materia de nutrición

Elaborar iniciativas educativas en materia de nutrición, programas de formación y materiales que tengan en cuenta el género destinados a hombres, mujeres, niñas y niños.

Calidad e inocuidad de los alimentos

Con el fin de reducir los brotes de enfermedades provocadas por los alimentos elaborados en los hogares, desarrollar materiales educativos y de sensibilización sobre la manipulación de los alimentos en el hogar.

Alimentos de venta callejera

Mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos de venta callejera mediante la capacitación de vendedores y vendedoras en materia de higiene básica.

Datos específicos desglosados por sexo

Promover la evaluación de las necesidades nutricionales, ingestas alimentarias y estado nutricional que analizan el género, la edad y las etapas de desarrollo.

Otras voces, es la hora de las mujeres y de la soberanía alimentaria

Las organizaciones de mujeres estuvieron presentes en el Foro de los Movimientos Sociales, paralelo a la Cumbre sobre Seguridad Alimentaria de la FAO que tuvo lugar en Roma del 16-18 noviembre 2009. A través del Foro paralelo, los delegados y delegadas de organizaciones campesinas, trataron de buscar respuestas a preguntas como ¿quién decide sobre la alimentación y la agricultura?, ¿qué, cómo y para quién se produce?, ¿quién controla los recursos de producción?

La asamblea de mujeres celebrada a los días 14 y 15 de noviembre puso de relieve el papel central de la mujer en la producción de alimentos, así como su total invisibilidad en el mismo. Mujeres provenientes de África, Asia, Europa, América Latina y del Norte señalaron cómo a pesar de sus distintas procedencias las problemáticas que enfrentan son prácticamente las mismas: dificultad para acceder a la tierra, a los medios de producción, el reconocimiento de su papel como productoras, etc.

En palabras de la activista iraní Maryam Rahmanian, “es la hora de la soberanía alimentaria, de las mujeres y de aquellos y aquellas que trabajan la tierra. Es necesario dar la vuelta al actual sistema agroalimentario y poner en su centro a las personas y el respeto a la madre tierra”. Rahmanian añadió también que no tiene ningún sentido que “el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, el G8 y hasta Bill Gates decidan qué se tiene que cultivar, cómo comerciar, en qué condiciones. Estas instituciones y personas son parte del problema no de la solución”.

Ver más: http://vinculando.org/articulos/mujeres_y_soberania_alimentaria.html

Energía

El concepto de energía está íntimamente ligado con el de desarrollo sostenible, el uso, acceso y control de los recursos, la gestión ambiental y el respeto hacia nuestro ecosistema. Las fuentes de energía, vistas como fenómenos naturales que suministran energía, son un medio para lograr mejores condiciones de vida de la población. Su ausencia o mal manejo puede generar efectos negativos sobre los niveles de pobreza, y efectos directos sobre el Cambio Climático ya que el uso de los recursos naturales para obtener energía afecta directa o indirectamente al calentamiento global.

La progresiva urbanización y modernización tecnológica y el aumento de la población en la región han generado una demanda creciente de energía. El desarrollo económico y social de los países latinoamericanos depende en gran medida de su capacidad para generar energía a través de servicios modernos y eficientes. Mientras en las zonas rurales de América Latina, las personas emplean fuentes energéticas tradicionales para satisfacer sus necesidades, las ciudades, cada vez más grandes, necesitan más energía para su funcionamiento.

En la Cumbre de la Tierra que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992, se reconoció que las mujeres "desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo" y que es "imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible".

El enfoque de género, si bien se ha utilizado con frecuencia en el ámbito social, ha sido la mayoría de las veces ignorado en el sector energético, que se ha configurado tradicionalmente como sector masculino. Sin embargo, los temas de género van ganando importancia, ya que ha pasado de ser un sector puramente técnico a abarcar temas sociales, económicos y medioambientales, haciendo a las mujeres más visibles en los procesos de desarrollo (PNUD, 2007).

Este enfoque nos permite ver que el uso de energía que hacen mujeres y hombres es diferente y que esto tiene que ver con los roles de género y la división sexual del trabajo. En los países en desarrollo las mujeres son las princi-

pales recolectoras y transportadoras de leña y demás combustibles. El deterioro ocasionado en el medio ambiente por prácticas indiscriminadas ha llevado a que éstas dediquen cada vez más tiempo a estas tareas en detrimento de otras actividades, lo que aumenta las brechas ya existentes. Además la búsqueda de los recursos puede suponer riesgos importantes (robos, violencia sexual, caída, picaduras, etc.) y la utilización de combustibles tradicionales puede generar, entre otros, problemas respiratorios.

Las dobles jornadas que desarrollan las mujeres; el trabajo reproductivo no remunerado en el hogar y el productivo para la generación de ingresos, las convierte también en las principales usuarias de energía. La mayoría de actividades productivas de las mujeres se localizan en el sector informal (artesanías, alimentación, comercio...), y el rendimiento de su negocio depende del precio y la disponibilidad de dichos recursos. Sin embargo, las desigualdades de género hacen que las mujeres sean excluidas de la toma de decisiones sobre los recursos energéticos y de las oportunidades y beneficios de la industria de producción y distribución de energía, uno de los sectores más importantes de las economías.

Si se involucra a mujeres y hombres en iniciativas energéticas, respetuosas con el medioambiente, se puede incrementar la efectividad de los proyectos, contribuir a un desarrollo sostenible y eliminar las desigualdades de género.

La región latinoamericana enfrenta un importante reto energético para satisfacer las demandas de su creciente modernización y urbanización. La diversidad de la región dificulta la aplicación de políticas únicas de gestión medioambiental. Esto tiene importantes consecuencias sobre el medio ambiente y el cambio climático, que traerán nuevas amenazas para las poblaciones más vulnerables, entre ellas las mujeres pobres. Es importante poner la atención en la generación de políticas que fomenten un uso responsable de los recursos energéticos e impulsen la utilización de energías renovables no contaminantes. Todo ello incluyendo a las mujeres, contando con su participación en la toma de decisiones y dándoles acceso a las nuevas tecnologías, para degenerar un auténtico desarrollo sostenible con igualdad de género.

Otras voces: El género hace la diferencia

Según la Unión Mundial para la Naturaleza, UICN, utilizar el enfoque de equidad de género en el sector energético ayudará a:

- a. Visibilizar y valorar las responsabilidades de las mujeres en relación con la energía en todas sus dimensiones, tanto para la supervivencia dentro del hogar como en los aspectos productivos.
- b. Promover una distribución más equitativa de las responsabilidades y beneficios relacionados con el uso, manejo y acceso a la energía.
- c. Reconocer que las inequidades de género han puesto a las mujeres en situación de desventaja pues tienen menor posibilidad de acceder a recursos que promueven la productividad como el crédito, información, capacitación, mano de obra, entre otros.
- d. Promover una participación efectiva de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones, desde el ámbito local hasta el internacional. Lograr la participación efectiva de las mujeres en estos procesos supone tomar medidas que permitan superar las desigualdades de género en las condiciones de participación, a través de mecanismos como: educación, empoderamiento, transferencia de tecnologías, promoción de la organización, asistencia financiera y capacitación, entre otros.

Ver más http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1568

Gestión y tenencia de la tierra

La tierra ha tenido históricamente un importante significado cultural, religioso y jurídico para las distintas sociedades, y constituye la base de la producción alimentaria, la vivienda y las actividades económicas. Su adecuado uso es fundamental para la conservación del medio ambiente y la gestión de riesgos de desastres. Sin embargo, la sobreexplotación de la tierra, la deforestación, las sequías y la pérdida de biodiversidad generada por la actividad humana descontrolada, están obstaculizando su funcionamiento natural como ecosistema.

Las consecuencias del mal uso y gestión de la tierra afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres, debido a la distinta posición que ocupan en la sociedad, los roles que desempeñan y el acceso desigual a la tenencia de la tierra y a la toma de decisiones en relación a ella.

La distribución desigual de la propiedad de la tierra ha perpetuado históricamente la pobreza y la subordinación de los sectores más pobres y entre ellos, las mujeres rurales. Así, a pesar de que ellas son actualmente las principales productoras agrícolas a nivel familiar, sus derechos y conocimientos apenas son reconocidos y respetados debido a los sesgos de género existentes en los usos y costumbres, la división sexual del trabajo e incluso el derecho formal. De hecho, las mujeres producen entre el 60 y el 80 por ciento de los alimentos de los países en desarrollo y la mitad de los de todo el mundo (FAO, 2010). Sin embargo, no ha sido hasta hace poco que se ha empezado a reconocer su papel clave como productoras y suministradoras de alimentos y su decisiva contribución a la seguridad alimentaria del hogar.

De acuerdo con Deere y León (2003), en América Latina la distribución de la propiedad de la tierra según el género es extremadamente desigual, y las mujeres sólo en casos excepcionales alcanzan a representar una cuarta parte de los propietarios. Según las autoras, la persistencia de esta brecha en la propiedad de los recursos se relacionaría con cinco factores: la preferencia hacia los varones al momento de heredar; privilegios de los hombres en el matri-

monio; tendencia a favorecer a los varones en los programas de distribución de tierras tanto comunitarios como del Estado, y sesgos de género en el mercado de tierras, donde la mujer tiene menos probabilidades que el hombre de participar con éxito como compradora.

El derechos a la tierra conllevan el derecho a...

- utilizar (o no) la tierra;
- decidir cómo utilizarla;
- disfrutar de lo que produce la tierra (alimentos, vivienda, beneficios, etc.);
- excluir a gente de la tierra;
- transferir los derechos de la tierra a través de donación, herencia, venta o arrendamiento;
- utilizar la tierra para obtener préstamos;
- usar otros recursos relacionados con la tierra (FAO, 2006).

Los derechos sobre la tierra pueden mejorar la condición social y económica de las personas, ya que conllevan otros beneficios como el acceso al crédito y a la capacitación tecnológica, y la participación en los procesos de toma de decisión de la comunidad sobre la gestión y uso de la tierra. Esto supone una fuente importante de empoderamiento para las mujeres.

Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Las mujeres rurales tienen derecho a "obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento" (Art. 14, g).

Los proyectos de desarrollo a menudo no toman en cuenta adecuadamente las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, lo que supone una amenaza adicional para la consecución equitativa de los derechos sobre la tierra. Así, los proyectos de tenencia de la tierra como la reforma agraria, la titulación de tierras o el catastro, pueden dar lugar a que la tierra de la familia sea registrada a nombre de un miembro de sexo masculino, ignorando las repercusiones que esto pueda tener sobre las

vidas del resto de miembros de la familia y específicamente de las mujeres (FAO, 2006).

Las escasas cifras disponibles respecto a los resultados de las reformas agrarias en distintos países de la región dan cuenta de la baja proporción de mujeres beneficiadas por estas políticas dentro del total de tierras distribuidas por el Estado, alcanzando solo un promedio de 11 a 12% (International Land Coalition, 2009). Esto se debe a la persistencia de una serie de prejuicios en las normativas, tales como la definición del jefe de hogar como el beneficiario de las tierras dentro de la familia y la concepción del agricultor varón como sujeto universal de las políticas agrarias.

Es a partir de los años 90, con el fortalecimiento de los movimientos de mujeres, que comienzan a registrarse ciertos avances en pro de la igualdad de género en las leyes agrarias. Así, algunos marcos legales incluyen a las mujeres como sujetas de derechos, aunque la mayoría reconocen el derecho a la pareja (como titulación conjunta) o al individuo independientemente de su sexo. En los casos de Colombia, Nicaragua y Chile se priorizó a las mujeres cabezas de familia en la distribución o titulación de tierras. Sin embargo, el principal medio por el cual las mujeres las adquieren sigue siendo mediante la herencia, como hijas o viudas (RIMISP, 2010).

En definitiva, las reformas agrarias y las políticas públicas que promueven la distribución equitativa de la tierra siguen siendo una asignatura pendiente de muchos países de la región. Es impostergable avanzar en este sentido y garantizar el derecho sobre la tierra a mujeres y hombres en igualdad de condiciones, para combatir la pobreza rural y lograr un desarrollo sostenible y la igualdad de género.

Otras voces Las reivindicaciones de las mujeres al interior del Movimiento Sin Tierra, MST

Dentro de este importante y conocido movimiento que lucha por los derechos sobre la tierra de gran parte de la población, las mujeres han comenzado a reivindicar su espacio y el respeto a sus derechos. A pesar de que siempre conformaron la mitad del movimiento, las mujeres no contaron hasta hace poco con el acceso a puestos de decisión, sino que ocupaban puestos "decorativos".

Jane Beatriz Petrolino, campesina, feminista e integrante del movimiento MST, explica cómo generaron un espacio propio para apelar por los derechos de las mujeres, a través del cual fueron concretando sus demandas y su lucha para hacer efectivos sus derechos y enfrentar las resistencias masculinas que se negaban a cederles los espacios de poder y decisión.

En la actualidad, cuentan con guarderías que facilitan el trabajo y la organización de las mujeres, y han organizado turnos de cocina para distribuir este trabajo que hasta ahora realizaban exclusivamente ellas. Pero sin duda, el logro más importante tiene que ver con la decisión de expulsar de los campamentos a los hombres que ejercen violencia contra las mujeres.

"Nosotras defendemos la reforma agraria, la educación, la salud y un mayor nivel de socialismo, pero nuestro nuevo lema es que; sin feminismo no hay socialismo".

Ver más: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=94462>.

Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra
Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra Cambio climático
gestión de riesgos gobernabilidad del agua seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra Cambio climático gestión de riesgos
gobernabilidad del agua seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra

Algunos compromisos destacados

Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, 1967

Los Estado Partes en el presente Pacto, reconocen a través de sus artículos, 6, 7 y 13, el derecho de toda persona humana al trabajo y a la educación en condiciones equitativas y satisfactorias, para lo cual los Estados deben desarrollar programas, normas y técnicas encaminadas a conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante y la ocupación plena y productiva, en condiciones que garanticen las libertades políticas y económicas fundamentales de la persona humana.

El pacto hace hincapié en “el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso la alimentación...”, y especificando “el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre”.

El órgano responsable de vigilar el cumplimiento de este pacto es el Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC).

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ceschr.htm>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de Estocolmo, 1972

La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, resalta en su segundo principio que “los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga”.

Para ello “al planificar el desarrollo económico debe atribuirse importancia a la conservación de la naturaleza, incluidas la flora y la fauna silvestres” (Principio 4) y “los recursos no renovables de la Tierra deben emplearse de forma que se evite el peligro de su futuro agotamiento y se asegure que toda la humanidad comparta los beneficios de tal empleo” (principio 5).

Sin embargo, esta declaración no se refiere explícitamente a la igualdad de género ni a las condiciones específicas de las mujeres.

• <http://www.pnuma.org/docamb/mh1972.php>

Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, 1979

Esta Convención, adoptada en 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, es el principal instrumento para la protección de los derechos de la mujer. El Protocolo Opcional de la CEDAW se adoptó en diciembre de 1999, y vigente desde el 22 de diciembre del 2000, establece procedimientos para que las mujeres presenten reclamos solicitando que se investiguen las violaciones de derechos.

En una provisión de gran relevancia para la regulación de asuntos de cambio climático, la Convención obliga a los Estados Partes a tomar “todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios” y “Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles” y “en todas las actividades comunitarias”. La CEDAW también reconoce que las mujeres deben tener derechos iguales para “obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos... los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica”.

El efecto acumulativo de estas provisiones es crear obligaciones a los países para que vean por que a las mujeres se les brinden iguales oportunidades y se establezcan las condiciones necesarias para que ellas puedan: participar en la toma de decisiones, negociar acuerdos de cambio climático y participar de manera equitativa en el acceso a mecanismos de financiamiento y a tecnologías.

• <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, en Río de Janeiro en 1992

Los gobiernos acordaron combatir el cambio climático por primera vez en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo realizada 1992 en Río de Janeiro, Brasil, y conocida popularmente como la “Cumbre de la Tierra”. Durante esta conferencia, los líderes crearon la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés), la cual estableció una meta no vinculante de estabilizar las emisiones, para el

año 2000, a los niveles en que se encontraban en 1990. La Declaración de Río hace especial hincapié en el papel de la mujer y la necesidad de su plena participación en el desarrollo sostenible.

Para desarrollar la Declaración se estableció la Agenda 21, un programa para el desarrollo que incluye todo un capítulo (cap. 24) titulado "Medidas Mundiales en Favor de la Mujer para Lograr un Desarrollo Sostenible y Equitativo". En este capítulo se invita a los gobiernos a introducir los cambios constitucionales, legales, administrativos, culturales, sociales y económicos necesarios con el fin de eliminar todos los obstáculos para la participación plena de la mujer en el desarrollo sostenible y en la vida pública. Destaca también la necesidad de promover medidas que fomenten la participación de la mujer en la ordenación nacional e internacional de los ecosistemas y la lucha contra la degradación del medio ambiente.

Como resultado de la Conferencia de Río de Janeiro surgieron tres tratados internacionales: la CMNUCC (Convención Macro de las Naciones Unidas para el Cambio Climático), la CDB (Convención sobre Diversidad Biológica) y la CNULD (Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación), conocidas desde entonces como las Convenciones de Río.

• http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml

La Convención Macro de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, CMNUCC, 1992

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) fue adoptada en Nueva York en 1992 y entró en vigor en 1994. Esta convención supuso un logro importante ya que reconoce que hay un problema y consigue el acuerdo de los países al respecto. El objetivo de esta convención es estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero "a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático". Se declara asimismo que "ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible".

La Convención pide el establecimiento de inventarios precisos y periódicamente actualizados de las emisiones de gases de efecto invernadero de los países industrializados. Los países que han ratificado el tratado se comprometen a tener en cuenta el cambio climático en los asuntos relacionados con la agricultura, la industria, la energía, los recursos naturales y las actividades que afectan a los litorales marinos. Y acuerdan establecer programas nacionales para frenar el cambio climático.

La Convención es un documento "marco", es decir, un texto que debe enmendarse o desarrollarse con el tiempo para que los esfuerzos frente al calentamiento atmosférico y el cambio climático puedan orientarse mejor y ser más eficaces. El Protocolo de Kyoto aprobado en 1997, fue la primera adición al tratado, y cuenta con medidas más enérgicas y jurídicamente vinculantes.

La Convención responsabiliza de la lucha contra el cambio climático, especialmente a los países industrializados, ya que son ellos los que generan la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, en el pasado y en la actualidad. Así, las naciones industrializadas se comprometen a respaldar en los países en desarrollo, actividades relacionadas con el cambio climático ofreciendo apoyo financiero, sin perjuicio de la asistencia que ofrecen ya a dichos países. Se ha establecido un sistema de donaciones y préstamos a través de la Convención, que es administrado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Los países industrializados han acordado también compartir las tecnologías con las naciones menos avanzadas.

La CMNUCC no menciona la perspectiva de género ni hace referencia a las vulnerabilidades específicas de las mujeres frente al cambio climático.

• http://unfccc.int/portal_espanol/essential_background/feeling_the_heat/items/3385.php

La Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), 1992

La CDB es el primer acuerdo internacional para la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y la distribución justa y equitativa de los beneficios que provienen de la utilización de los recursos genéticos. Este convenio legalmente vinculante, fue adoptado en la Cumbre

de la Tierra en 1992 en Río de Janeiro, Brasil, y entró en vigor a finales de 1993. Hasta la fecha la han ratificado 190 Estados.

El Párrafo 13 del preámbulo de la CBD reconoce "la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica..."

La CDB es el único acuerdo ambiental que se menciona en la Plataforma de Acción de Beijing, en su punto K: "Estimular, con sujeción a las leyes nacionales y de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la protección y utilización efectiva de los conocimientos, innovaciones y prácticas de las mujeres de las comunidades indígenas y locales, incluidas las prácticas relativas a las medicinas tradicionales, la diversidad biológica y las tecnologías indígenas, y tratar de asegurar que sean respetados, mantenidos, promovidos y preservados de modo ecológicamente sostenible, y promover su aplicación más amplia con la aprobación y participación de quienes disponen de esos conocimientos..."

- <http://www.pnuma.org/recnat/esp/diversidadbiologica.php>

Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, CIAMA, Dublín, 1992

La Conferencia Internacional sobre el Agua y el Medio Ambiente, CIAMA, se celebró en Dublín, Irlanda, del 26 al 31 de enero de 1992. La CIAMA hace un llamamiento para que se dé un enfoque radicalmente nuevo a la evaluación, al aprovechamiento y a la gestión de los recursos de agua dulce, y destaca que sólo puede conseguirse gracias a un compromiso político y a una participación que abarque desde las altas esferas del gobierno hasta las comunidades más elementales.

Esta declaración aporta recomendaciones para la acción a nivel local, nacional e internacional y en su principio nº 3, se refiere al importante papel que cumplen las mujeres en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua: "Este papel primordial de la mujer como proveedora y consumidora de agua y conservadora del medio ambiente viviente rara vez se ha reflejado en disposiciones institucionales

para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos. La aceptación y ejecución de este principio exige políticas efectivas que aborden las necesidades de la mujer y la preparen y doten de la capacidad de participar, en todos los niveles, en programas de recursos hídricos, incluida la adopción de decisiones y la ejecución, por los medios que ellas determinen".

- <http://www.wmo.int/pages/prog/hwrrp/documents/espanol/icwedecs.html>

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), 1994

El Comité Intergubernamental de Negociación sobre la Desertificación (CIND) que, a comienzos de la década de 1990, preparó la CNULD, estableció que para luchar contra la desertificación de manera efectiva, tanto mujeres como hombres deberían participar de lleno en la preparación y ejecución de actividades de desarrollo en zonas secas. El CIND también reconoció que para que la participación sea real, se requieren actividades especiales de apoyo que promuevan oportunidades para que las mujeres participen, incluyendo campañas de sensibilización, formación y desarrollo de capacidades y educación.

Esta convención es uno de los pocos instrumentos internacionales que han establecido un nexo entre la situación ambiental, la igualdad de género y la participación social. Esto fue en gran parte porque la CNULD estuvo vinculada con el desarrollo local y la erradicación de la pobreza, dado que los países del Sur lideraron su elaboración.

- http://www.cinu.org.mx/temas/des_sost/desert.htm

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995

La Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer dio lugar a dos documentos, la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción. Estos documentos establecieron una estrategia y responsabilidades para los Estados Partes. La plataforma de acción advierte que: "Los derechos humanos de la mujer, tal como han sido definidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos, sólo serán letra muerta si no se reconocen plenamente y se protegen, aplican, realizan y hacen cumplir efectivamente, tanto en el derecho como en la práctica nacional,

en los códigos de familia, civiles, penales, laborales y comerciales y en las reglamentaciones administrativas" (párrafo 218).

El Objetivo Estratégico K de la Plataforma de Acción de Beijing se compromete a asegurar la participación activa de las mujeres en la adopción de decisiones relativas al medio ambiente; integrar consideraciones y perspectivas de género en políticas y programas de desarrollo sostenible; y fortalecer o establecer mecanismos en los niveles nacional, regional e internacional para evaluar el impacto de las políticas ambientales y de desarrollo en las mujeres.

Además, la Plataforma de Acción de Beijing indica la importancia del acceso equitativo de las mujeres al agua para asegurar su salud (pár.92), lograr que sus prioridades se incluyan en los programas de inversión pública para la infraestructura en agua y saneamiento (pár. 167.d), y promover los roles de las mujeres indígenas y campesinas en el riego y la ordenación de cuencas hidrográficas (pár. 256.f), entre otros objetivos.

La 49ª Sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Política y Social de la Mujer (CSW- Commission on the Status of Women), que tuvo lugar en marzo del 2005, conocida también como "Beijing+10", evaluó el avance conseguido desde la adopción de la Plataforma de Acción de Beijing. Como resultado de esta sesión, se instó a los Estados Miembros a que mejoren el potencial de las mujeres rurales para generar ingresos, advirtiendo de la importancia del sector agrícola, en particular en los países en vías de desarrollo, y la importancia de una mayor seguridad en la tenencia de la tierra y la titularidad de propiedades con el fin de movilizar recursos y gestionar el ambiente.

•<http://www.eclac.org/mujer/publicaciones/sinsigla/xml/3/6193/Plataforma.pdf>

Cumbre Mundial sobre los Alimentos, Roma, 1996

La Cumbre Mundial sobre los Alimentos se realizó del 13 al 17 de noviembre de 1996, en Roma, Italia. Fue organizada en respuesta a la persistencia de una desnutrición generalizada y al crecimiento de la preocupación sobre la capacidad de la producción agrícola de responder a las futuras necesidades alimentarias.

La Cumbre de 1996 reunió a cerca de diez mil participantes y produjo la adopción de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre los Alimentos. La Declaración de Roma establece siete compromisos que definen las bases para el logro de una seguridad alimentaria sostenible para todos, mientras que el Plan de Acción define los objetivos y acciones relevantes para la implementación práctica de estos compromisos.

En la Cumbre también se formularon los objetivos para el logro de la seguridad alimentaria para todos, a través de distintos esfuerzos para la erradicación del hambre en todos los países, con vistas a que el número de personas desnutridas se reduzca a la mitad para el año 2015.

La declaración destaca que "la participación plena y equitativa de hombres y mujeres son también indispensables para alcanzar nuestra meta de conseguir la seguridad alimentaria sostenible para todos".

•<http://www.iisd.ca/download/pdf/sd/ymb-vol150num7s.pdf>

Protocolo de Kyoto, 1997

El Protocolo de Kyoto fue adoptado en la CP3 de Kyoto (Japón), el 11 de diciembre de 1997. Este instrumento, que ha sido ratificado por 120 países, compromete a las naciones industrializadas a reducir las emisiones de gases invernadero, principalmente de dióxido de carbono, en aproximadamente 5.2 por ciento por debajo de sus niveles de 1990 para el año 2007.

El Protocolo de Kyoto de 1997 tiene los mismos objetivos, principios e instituciones de la Convención Macro de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, CMNUCC, pero la refuerza significativamente, ya que a través de este protocolo, las Partes incluidas en el anexo I se comprometen a lograr objetivos individuales y jurídicamente vinculantes para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.

No obstante, debido a la complejidad de las negociaciones, quedaron "pendientes" un considerable número de cuestiones. El protocolo de Kioto esbozaba los rasgos básicos de los "mecanismos" y el sistema de cumplimiento, pero no se especificaban las normas que regulaban su funcionamiento. Por ello, se inició

una nueva ronda de negociaciones para especificar las normas concretas del Protocolo de Kyoto, que se organizó en paralelo con las negociaciones sobre las cuestiones pendientes en el marco de la convención. Esta ronda culminó finalmente en la CP7 con la adopción de los Acuerdos de Marrakech, en que se establecían normas detalladas para la aplicación del Protocolo de Kyoto y de la Convención.

El protocolo de Kioto, no incluye ninguna referencia a la transversalización del enfoque de género, ni a la vulnerabilidad específica de las mujeres.

• <http://unfccc.int/resource/docs/convkp/kps-pan.pdf>

Cumbre para la Tierra + 5, 1997

Esta Cumbre tuvo lugar en un Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrada en 1997. Tenía como principal objetivo analizar la ejecución del Programa 21, aprobado en la Cumbre de 1992. Después de intensas deliberaciones debidas a las diferencias entre los Estados acerca de cómo financiar el desarrollo sostenible en el plano mundial, se obtuvieron diversos acuerdos; Adoptar objetivos jurídicamente vinculantes para reducir la emisión de los gases de efecto invernadero, los cuales son causantes del cambio climático; Avanzar con más vigor hacia las modalidades sostenibles de producción, distribución y utilización de la energía; Enfocarse en la erradicación de la pobreza como requisito previo del desarrollo sostenible.

• <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/declaracion.pdf>

La Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2000

En septiembre del 2000, los países adoptaron la Declaración del Milenio, comprometiéndose a respetar la igualdad de derechos sin ninguna distinción de raza, sexo, lengua o religión. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) proyectado para el 2015, buscan; Erradicar la pobreza extrema y el hambre (ODM 1); Lograr la enseñanza primaria universal (ODM 2); Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer (ODM 3); Reducir la mortalidad infantil (ODM 4); Mejorar la salud materna (ODM 5); Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades (ODM 6); Garantizar el sus-

tento del medio ambiente (ODM 7) y; Fomentar una asociación mundial para el desarrollo (ODM 8).

Los signatarios de la Declaración del Milenio se comprometen a: asegurar igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres, promover el empoderamiento de la mujer como una forma efectiva de combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, y lograr un desarrollo verdaderamente sostenible; y asegurar que los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular las de información y comunicación, estén al alcance de todos/as.

• <http://www.inmujer.migualdad.es/MUJER/politicas/docs/Declaracion%20del%20Milenio.pdf>

Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible, ILAC, 2001

La Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC) se lanzó en octubre de 2001, en el marco de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible realizada en Johannesburgo en el 2002. Esta iniciativa reconoce la importancia de los procesos subregionales y regionales y sus objetivos están inspirados en la búsqueda de la sostenibilidad como condición del desarrollo.

La Iniciativa Latinoamericana y Caribeña busca consolidar y continuar los esfuerzos de América Latina y el Caribe, en los distintos niveles de Gobierno, y de la sociedad civil, para superar los obstáculos en la implementación de programas y proyectos de interés de la región y con ello lograr la concreción de las recomendaciones del Programa 21, enfatizando una efectiva implementación y el desarrollo de mecanismos participativos.

La iniciativa marca a demás una serie de metas orientadoras referidas a los siguientes temas: Diversidad biológica; gestión de recursos hídricos; vulnerabilidad, asentamientos humanos y ciudades sostenibles; temas sociales, incluyendo salud, inequidad y pobreza; aspectos económicos, incluidos la competitividad, el comercio y los patrones de producción y consumo (energía) y; aspectos Institucionales.

Dentro de la meta referida a los temas sociales, hace mención a la inequidad, y concretamente señala que se debe "formular y ejecutar estrategias para las mujeres, la juventud, los pueblos indígenas, las comunidades afro-des-

cendientes, los migrantes, los discapacitados y otros grupos minoritarios de la región, de acuerdo con los derechos humanos y las libertades fundamentales".

- <http://www.pnuma.org/forumofministers/14-panama/smfILACe-ILAC-Esp.pdf>

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo, 2002

Esta reunión, conocida también como Cumbre de Johannesburgo, es un seguimiento al Programa 21 y cuyo objetivo principal fue la adopción de compromisos concretos con relación al Programa 21 y el logro del desarrollo sostenible.

El Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible (CMSD) adoptado en Johannesburgo, promueve el acceso equitativo de la mujer a una participación plena en la toma de decisiones en todos los niveles, sobre la base de igualdad con los hombres. Pide la transversalización de la perspectiva de género en todas las políticas y estrategias, la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la mejora de la posición, salud y bienestar económico de mujeres y niñas por medio de un acceso total e igual a oportunidades económicas, tierra, crédito, educación y atención médica.

- <http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/>

Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres en Kobe, Japón, 2005

El Marco de Acción de Hyogo (MAH), producto de la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres en Kobe, Japón (2005), incluye el mandato de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la reducción de riesgo de desastres. Este Marco de Acción, que adoptaron 168 estados, establece un resultado respecto a la reducción sustancial de pérdidas por desastres, tanto en vidas como en bienes sociales, económicos y ambientales de comunidades y países, y plantea un conjunto detallado de prioridades para lograr este objetivo para el año 2015.

Un rasgo importante del MAH es su carácter no vinculante. Así, establece un conjunto bien fundamentado de requisitos técnicos y organizacionales para reducir el riesgo de desastres, pero deja que los gobiernos sean los que de-

cidan los detalles de su implementación de acuerdo con sus necesidades y capacidades. El MAH enfatiza que la reducción de riesgo de desastres es un tema central para las políticas de desarrollo.

Entre las Prioridades de Acción para 2005-2015 que plantea el texto, indica que "se debe integrar la perspectiva de género en todas las políticas de desastres sobre gestión del riesgo, planes y procesos de toma de decisión, incluyendo aquellos relacionados a la evaluación del riesgo, alerta temprana, manejo de la información, y educación y capacitación". Además reconoce que debe incluirse el género en todas las áreas de gestión del riesgo, en todas las fases del ciclo de un desastre, incluyendo respuesta, recuperación, preparación y mitigación de peligros.

- <http://www.unisdr.org/eng/hfa/docs/Hyogo-framework-for-action-spanish.pdf>

Declaración Latinoamericana del Agua, México, 2006

Esta declaración, creada por el Tribunal Latinoamericano del Agua en 2006, reconoce el derecho al agua en cantidad y calidad adecuada, como un derecho fundamental y patrimonio común de las presentes y futuras generaciones de América Latina. Por ello, su conservación y uso sostenido es una obligación compartida de los Estados, las colectividades y la ciudadanía.

Además, en su segundo principio señala que "Todas las mujeres y hombres Latinoamericanos tienen los mismos derechos de acceso e idénticas opciones a los beneficios de los cuerpos de agua y sistemas hídricos de la región".

- http://www.tragua.com/declaracion_del_agua.html

X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Quito, 2007

En 2007, 24 países representados en la X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, acordaron el Consenso de Quito en el cual reconocen el valor social y económico del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, el cuidado como un asunto público que compete a los Estados, gobiernos locales, organizaciones, empresas y familias, y la necesidad de promover la responsabilidad compartida de mujeres y hombres en el ámbito

familiar. La Conferencia hizo asimismo un llamamiento a desarrollar medidas para favorecer la participación política de las mujeres.

En relación al acceso de las mujeres a los recursos naturales, el consenso enfatizó la necesidad de favorecer el acceso de las mujeres al agua, la propiedad de la tierra y la soberanía alimentaria.

• <http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/9/29489/dsc1e.pdf>

Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial: Desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía, 2008

Entre el 3 y el 5 de junio de 2008, más de 4.700 delegados de 183 países se reunieron en Roma, Italia, en la Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Alimentaria Mundial: los desafíos del Cambio Climático y la Bioenergía. Allí reafirmaron las conclusiones de la Cumbre Alimentaria Mundial de 1996 y su objetivo de lograr la seguridad alimentaria para todos, con miras a reducir a la mitad el número de personas desnutridas para 2015.

Los resultados de la conferencia incluyeron una Declaración, que fue concluida tras largas negociaciones. En ella se establecieron las prioridades y actividades propuestas para las medidas a corto y mediano plazo, y el monitoreo y la revisión. La declaración no hace ninguna referencia a la perspectiva de género, ni a la vulnerabilidad específica de las mujeres.

• http://www.cinu.org.mx/especiales/2008/crisalimentaria/documentos/declaracion_conf_alto_nivel.pdf

XV Cumbre del Cambio Climático de Copenhague, 2009

A pesar de los riesgos inminentes del cambio climático, los dirigentes mundiales que se reunieron en la Cumbre de Copenhague en diciembre de 2009, no se comprometieron con las medidas necesarias para un desarrollo equitativo y sostenible, ni alcanzaron un acuerdo global, jurídicamente vinculante, para combatir el cambio climático.

El "Acuerdo de Copenhague", negociado por un pequeño grupo de países clave, a penas señala que los países deben comprometerse a mantener la temperatura de la Tierra a un máximo de dos grados Celsius por encima de los niveles previos a la industrialización. Pero el

documento no especifica cómo lograrlo.

La perspectiva de género fue incluida en el texto, sin embargo su aplicación es cuestionable si no se desarrollan resultados globales para enfrentar el cambio climático.

• http://unfccc.int/meetings/cop_15/items/5257.php

Foro Mundial del Agua, FMA, Estambul, 2009

El Quinto Foro Mundial del Agua se llevó a cabo del 16 al 22 de marzo de 2009 en Estambul, Turquía, bajo el tema principal: "conciliar las divisiones sobre el agua", el cual se refiere a crear mayor entendimiento y mejor intercambio de información entre los usuarios del agua, tomadores de decisiones y gestores del agua a nivel local, regional y global. Esto implica crear o reforzar las conexiones y nexos entre el agua y la salud, el agua y la energía, el agua y el clima, y entre el agua del mar y el agua dulce.

Así mismo el tema también busca acortar las brechas en tecnología del agua, financiamiento, capacidad y gestión, a través del intercambio de conocimiento y experiencias.

Uno de los aspectos más polémicos del Foro, fue la presión de las organizaciones sociales y de algunos países para que el derecho al agua se considerara un derecho humano. Sin embargo, el encuentro concluyó sin dar este decisivo paso. Asimismo, el foro habló de los colectivos que presentan mayor vulnerabilidad en el acceso al agua, entre ellos las mujeres y los/as niños/as.

La declaración oficial, ratificada por todos los países ha reconocido la necesidad de que exista una seguridad para el agua, así como los cambios globales, 'sin precedentes y rápidos', que impactan sobre el agua: el crecimiento de la población, migraciones, urbanizaciones, cambio climático, desertificación, sequías y degradación, entre otros.

Los Foros Mundiales del Agua, que en general buscan contribuir con soluciones sustentables a los problemas actuales del agua, se organizan cada tres años por el Consejo Mundial del Agua en colaboración con las autoridades de los países que son seleccionados para que se lleven a cabo; en el año 2006 correspondió a México la organización del IV Foro del Agua.

• <http://www.worldwaterforum5.org/>

La tercera Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria, Roma, 2009

La tercera Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria se realizó del 16 al 18 de noviembre de 2009 en la sede de la Organización de las NU para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en Roma, Italia.

En esta cumbre se trataron los siguientes temas: reducción al mínimo de las repercusiones negativas de las crisis alimentarias, económicas y financieras en la seguridad alimentaria mundial; aplicación de la reforma de la gobernanza mundial de la seguridad alimentaria; adaptación al cambio climático y mitigación del mismo; desafíos para la agricultura y la seguridad alimentaria; medidas para mejorar la seguridad alimentaria mundial y; consideraciones relativas al desarrollo rural, los pequeños agricultores y el comercio.

En el artículo 4 señala que “será preciso adoptar medidas para garantizar a todas las personas acceso —físico, social y económico— a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, con especial atención a dar pleno acceso a las mujeres y los niños”. Y en el artículo 27 los estados se comprometen a adoptar “las medidas necesarias para poner a todos los productores agrícolas, en particular a las mujeres y los pequeños agricultores de los países más vulnerables al cambio climático, en condiciones de adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos por medio de tecnologías y prácticas apropiadas que mejoren la resistencia de los sistemas de cultivo, potenciando así su seguridad alimentaria”.

• <http://www.iisd.ca/download/pdf/sd/ymb-vol150num7s.pdf>

XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe: Consenso de Brasilia, 2010

Ministras y representantes de los Mecanismos de igualdad de América Latina y El Caribe se dieron cita en Brasilia entre el 13 y 16 de julio de 2010 con el objetivo de discutir el tema de los logros y desafíos para alcanzar la igualdad de género con énfasis en la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

El consenso de Brasilia recoge las líneas de acción para las políticas en pro del logro de la igualdad en la Región que se han acordado

en la Conferencia. Los acuerdos alcanzados se refieren a desarrollar acciones para conquistar una mayor autonomía económica e igualdad en la esfera laboral; fortalecer la ciudadanía de las mujeres; ampliar la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en las esferas de poder; facilitar el acceso de las mujeres a las nuevas tecnologías y promover medios de comunicación igualitarios, democráticos y no discriminatorios; enfrentar las formas de violencia contra las mujeres; promover la salud integral y los derechos sexuales y reproductivos; realizar actividades de capacitación e intercambio y difusión, que permitan la formulación de políticas públicas basadas en los datos del observatorio de igualdad de género de América Latina y El Caribe, y promover la cooperación internacional y regional para la equidad de género.

Implementar sistemas de gestión de riesgos naturales y antrópicos con enfoque de género, étnico y racial, que permitan atender las causas y consecuencias de los desastres naturales y los impactos diferenciales de estos y del cambio climático en las mujeres, con particular énfasis en la recuperación de medios de vida sustentables, la administración de refugios y albergues, la salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia de género y la superación de las barreras que impiden a las mujeres una rápida inserción o reinserción en el empleo formal, debido a su papel en el proceso de reconstrucción económica y social;

El Consenso hace también referencia a la necesidad de garantizar a las mujeres el derecho a la propiedad de la tierra, a la seguridad alimentaria y el acceso al agua.

• http://www.eclac.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf

Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra

Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra
Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra Cambio climático
gestión de riesgos gobernabilidad del agua seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra Cambio climático gestión de riesgos
gobernabilidad del agua seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra

Bibliografía

Bibliografía

- AGUILAR, Lorena (s/a): Energía. El género hace la diferencia: UICN. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1568
- BLANCO, Lara (2003): Las políticas de tierra en Centroamérica: Una visión desde las mujeres, http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=591
- CEPAL (2009): La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe. Síntesis 2009, Chile. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1932
- CEPAL (2000): El proceso de institucionalización del enfoque de género en el trabajo sustantivo de la CEPAL. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1933
- CEPAL (1998): Las mujeres en los procesos asociados al agua en América Latina. Estado de situación, propuestas de investigación y de políticas, Suecia.
- DEERE, Carmen Diana et al. (2003): La brecha de género en la propiedad de la tierra en América Latina http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1576
- ENARSON, E. et al. (2004): "International Perspectives on Gender and Disaster: Differences and Possibilities" en *International Journal of Sociology and Social Policy*, 14 (10): 49-92.
- ENARSON, E. et al. (1998): *The Gendered Terrain of Disaster: Through Women's Eyes*, Westport: Praeger.
- FAO (2009): El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo. Crisis económicas: repercusiones y enseñanzas extraídas, Roma. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1934
- FAO (2008): El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2008, Roma. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1935
- FAO (2007): Seguridad Alimentaria y Nutricional: Conceptos Básicos, Guatemala. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1936
- FAO (2006): Mejorar la igualdad de género en el acceso a la tierra, Roma. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1577
- GALAN, Beatriz (2000): Reglamentaciones jurídicas sobre el acceso a la tierra de la mujer rural en países de América Central y el Caribe. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=587
- GWP (2005): Estimulando el Cambio: Un manual para desarrollar las estrategias sobre la administración integrada de recursos hídricos (GIRH) y la optimización del agua, [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1566
- IISD (2009): Boletín de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria, FAO. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1938
- International Land Coalition (2009): Informe de investigación. Experiencias activas de acceso a la tierra: estrategias de empoderamiento y aseguramiento de derechos desarrolladas por organizaciones de mujeres campesinas e indígenas rurales, Chile. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1578
- LAMARCA, Chusa (2001): "Ella para él, él para el estado y los tres para el mercado: Globalización y género" [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=439
- PEREZ, Karlos (2000): *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*, Bilbao: Hegoa e Icaria. [En línea]: <http://dicc.hegoa.efaber.net/>
- PETERSON, K. (2007): *Reaching out to women*

when disaster Strikes. Soroptimist Whistle Paper.

PNUD (2008): Guía de Recursos de Género para el cambio climático, México. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1939

PNUD (2007): Enfoque de Equidad de Género para iniciativas de Energía Sostenible.

PNUD (2006): Informe de Desarrollo Humano: Más allá de la escasez: poder, pobreza y la crisis mundial del agua. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1940

PNUD (2004a): La reducción de riesgos de desastres: Un desafío para el desarrollo. Un Informe Mundial, Ginebra. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1941

PNUD (2004b): Gender & Energy for sustainable development: a toolkit and resource guide.

PNUD (2003): Memoria del Foro Regional Mitch + 5. ¿Dónde estamos y para dónde vamos? [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1942

RGEMA (2006): La Agenda Azul de las mujeres. México. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1567

REGMA (2005): Foro Mujer y Agua, México.

SANCHEZ, R (2001): Dimensión de género en la gestión local del riesgo: Participación de mujeres en el proyecto FEMID: FEMID y GTZ. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=264

SANCHEZ, R. (2000): Gestión local de riesgo en América Central. Lecciones aprendidas, FEMID.

UICN, PNUD, GGCA (2009): Manual de capacitación en género y cambio climático, Costa Rica. [En línea]: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=1589

Webgrafía

Centro de Información de Naciones Unidas (22/04/2010)
www.cinu.org.mx

Choike (2007) (23/04/2010)
<http://www.choike.org/nuevo/informes/1603.html>

Ciudadanía Express, (2009) (23/04/2010)
<http://ciudadania-express.com/2009/12/16/costara-a-america-latina-el-137-del-pib-por-el-cambio-climatico-cepal/>

Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, Johanansburgo, 2002 (22/04/2010)
<http://www.un.org/spanish/conferences/wssd/index.html>

El IV Foro Mundial del Agua (22/04/2010)
<http://www.worldwaterforum4.org.mx/home/home.asp>

El IV Foro Mundial del Agua (24/04/2010)
<http://www.worldwaterforum5.org/>

FAO (24/04/2010)
<http://www.fao.org/gender/gender-home/gender-programme/gender-food/es/>

Naciones Unidas (22/04/2010)
<http://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>

Panel Intergubernamental de Cambio Climático, IPCC, (2007) (23/04/2010) http://www.ipcc.ch/home_languages_main_spanish.htm#2

PNUD (22/04/2010)
<http://www.undp.org>

Red Internacional sobre Género y Energía, ENERGIA, (2009) (22/04/2010)
<http://www.energia.org/>

Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra Cambio climático gestión de riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tierra

Cambio climático gestión de
riesgos gobernabilidad del agua
Cambio climático gestión de
riesgos gobernabilidad del agua
seguridad alimentaria energía
gestión de la tierra tenencia de la tie-
rra seguridad alimentaria energía

Octubre 2010
América Latina Genera
RSCLAC PNUD

Se permite la reproducción total o parcial de estos contenidos
citando la fuente



gestión de riesgos gobernabi-
lidad del agua seguridad alimenta-
ria energía gestión de la tierra Cambio-
climático gestión de riesgos
gobernabilidad del agua seguridad
alimentaria energía gestión de la tie-
rra tenencia de la tierra